



RESOLUCIÓN EXENTA N° 199/2024

MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TRABAJADOR(A) SOCIAL DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN", REGIÓN DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 13 de Febrero de 2024.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la CAJTA; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución N°1/2016 de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Fernández Alvear, como Directora General de la CAJTA; Res. Ex. N°41/2024 de fecha 10 de enero de 2024, que concede feriado legal a la Directora General CAJTA y designa subrogancia; la Res. Ex. N°2199/2023 del 08 de septiembre de 2023, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Trabajador/a Social de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Tarapacá; y la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2199/2023 de fecha 08 de septiembre de 2023, se autorizó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-13.2023) para la provisión de una vacante al cargo de Trabajador/a Social de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, por ORD. N°055/2024 del 30 de enero de 2024, el Director Regional de Tarapacá don Marcos Gómez Matus remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección con fecha 29 de enero de 2024, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del concurso, contenidos en las

respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección público para proveer una vacante al cargo de Trabajador/a Social de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden”- Región de Tarapacá.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección público en referencia, postularon en él un total de 154 personas, de las que solo dos aprobaron las cinco etapas del proceso, obteniendo el puntaje final más alto doña Paola Alejandra Ramos Millones, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como la postulante idónea para ocupar la vacante al cargo concursado; proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

QUINTO: Las facultades conferidas al Director/a General de la CAJTA por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se Defienden” – Región de Tarapacá**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, a doña **PAOLA ALEJANDRA RAMOS MILLONES**, RUT N°15.009.804-1, a contar del día **14 de Febrero de 2024**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo correspondiente, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **14 de Febrero de 2024**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación; asimismo, infórmese de su resultado en el portal www.empleospublicos.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



ANDREA KARIN VALDIVIA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

AVE/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.